

## MENDOZA, 20 AGG 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9323/13 en el que la Lic. Carina Teresa SORIA solicita reconocimiento de antigüedad docente; atento al cómputo realizado por la Dirección de Control e Información a fs. 5 del citado expediente y a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 22.988 que modifica el artículo 40 de la Ley 14.473 y en la ordenanza Nº 4/96-Rectorado;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Lic. Carina Teresa SORIA (Legajo N° 30.958), una antigüedad docente de UN (1) año, DIEZ (10) meses y VEINTITRÉS (23) días al TREINTA (30) de junio de 2013.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

EOA

RESOLUCION Nº	<b>3</b> 30	
F. A.	4	
pg	1 //	4 (
		Much
	Téc. Univ. MADIANA SANTOS a/o. Dirección General Administrativa	Prof. CARLOS BRAJAK DECANO